¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA ! ¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 de su publicacion. No. 8,255. BUENOS AYRES, Sábado 17 de Mayo de 1851.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gobernador de la Provincia, General Juan Manuel de Rosas—

Palermo de San Benito, Diciembre 26 de 1850- Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepend'ia., y 21 de la Confederacion Argentina—

A la Honorable Junta de Representantes—

En mi último Mensage, hablando de la peticion que os elevaron los Ciudadanos de esta Provincia para que no admitieseis mi renuncia, con la condicion precisa é indispensable, de que solo me ocupase de aquellos asuntos cuyo despacho fuese compatible con el restablecimiento de mi salud, os dije, lo que sigue—"Estoy tambien agradecido á varias Provincias de la Confederacion, que se han pronunciado de un modo digno de mi eterno reconocimiento—"

Tengo ahora el honor de elevaros los documentos que acreditan aquel pronunciamiento—

Los elevo, Señores Representantes, por que así lo exige la lealtad, apesar de la nueva y mas encarecida renuncia que ya os he dirigido—Mas permitidme manifestaros la opinion en que estoy, de que el efecto que estos documentos deben producir en vuestro ánimo es el de acabar de persuadiros de la fuerza irresistible con que imperan en el mio las razones en que fundo mi renuncia—Los he leido; y me he sentido agitado de eterna gratitud: á cada frase me he conturbado; cruelmente me ha afligido la imposibilidad en que estoy de acceder, á un pronunciamiento tan franco y tan noble, tan decidido, y tan entusiasta, y por tan honorables títulos tan obligante para mí—

Pero confio en que mis compatriotas de las diversas Provincias de la Confederacion y los de Buenos Ayres se persuadirán, que siendo yo el que por mi posicion conozco mejor los gravísimos inconvenientes de mi permanencia en el mando, siendo el único que puede con íntima conciencia decidir sobre mi capacidad ó insuficiencia actual para el Gobierno, si me resisto á tan expresivas y esforzadas representaciones, es porque estoy hondamente convencido de que ya no puedo mas—No puedo, absolutamente no puedo ni debo engañarlos; y eludiría sus infitas bondades, esas bondades con que tan profusamente han premiado mis servicios, y cuyo recuerdo endulzará siempre mis dias, si no persistiese en dimitir—

Dios gue. á V. H. m.s as—

JUAN MANUEL DE ROSAS—
FELIPE ARANA—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres—

Buenos Ayres, Diciembre 23 de 1850— Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Comisionado de la Provincia de Mendoza, D. Nicolas Villanueva—

El infrascripto tuvo el honor de elevar al conocimiento del Exmo. Señor Gobernador, General D. Juan Manuel de Rosas, la apreciable nota de los Señores Comisionados fecha 18 de Diciembre de 1849, cuyo tenor es como sigue—

"Los infrascriptos tienen el honor de dirigirse á V. E. con objeto de poner en su conocimiento, para que se digne elevarlo al del Exmo. Señor Gobernador de esta Provincia, haber sido comisionados por el Gobierno de la Provincia de Mendoza para desempeñar cerca de este Gobierno General, la alta mision de ofrecer al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de esta benemérita Provincia, Encargado de los asuntos Generales de la Confederacion, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, los votos y el pronunciamiento del pueblo de Mendoza por que este Exmo. Señor continúe rigiendo los destinos de la Confederacion—

En esta virtud los infrascriptos se permiten suplicar á V. E. se digne prefijarles el dia y la hora en que podrán tener el alto honor de presentar sus respetos á V. E. y de comunicarle las notas y documentos de su Gobierno que los acreditan con el carácter expresado, igualmente que para recibir las instrucciones que V. E. tenga á bien comunicarles concernientes al modo y forma con que deben proceder al desempeño de la elevada mision que se les ha encomendado—"

El Exmo. Señor Gobernador, General D. Juan Manuel de Rosas, se impuso con viva satisfaccion de la estimable transcripta nota, y ha ordenado al infrascripto manifieste á V. E. en contestacion, cuan grato fué para S. E. el feliz arribo de los Señores Comisionados á esta Provincia, y el alto aprecio en que S. E. tiene la distinguida mision de que fueron investidos—

S. E., que ha sentido ya el placer de reconocer á V. S. en el carácter de Comisionado de la Honorable Junta de Representantes, y Gobierno de Mendoza, y el de recibirlo personalmente, no pudiendo hacerlo con el Señor Llerena á causa de la sensible indisposicion que lo alejó de este clima, hace íntimos votos por que V. S. sea muy feliz—

El Exmo. Señor Gobernador ha ordenado asimismo al infrascripto diga á V. S. en respuesta á la consulta contenida en su apreciable nota que se contesta, que se sirva V. S. remitir al infrascripto los documentos enunciados, y todo lo que V. S. tenga para presentar á S. E., á cuyo supremo conocimiento los elevará el infrascripto sin demora—

El Exmo. Señor Gobernador, reitera al Sr. Comisionado D. Nicolas Villanueva su benevolencia, y acendrada estimacion—

Dios gue. á V. S. m.s as—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres—

Buenos Ayres, Diciembre 23 de 1850— Ano 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. Comisionado de la Provincia de Mendoza, D. Nicolas Villanueva—

El infrascrito tuvo el honor de dar cuenta al Exmo. Señor Gobernador, General D. Juan Manuel de Rosas, de la apreciable nota de los Señores Comisionados, fecha 9 de Enero último, cuyo tenor es como sigue—

"Los infrascriptos, despues de lo que tuvieron la honra de exponer á V. E. en su nota del 18 de Diciembre último, en que avisaban á V. E. su llegada y el objeto de su mision, hoy vuelven de nuevo á tener el alto honor de dirigirse á V. E. con objeto de poner en manos de V. E. las dos adjuntas notas del Gobierno de Mendoza, confiadas á los Comisionados infrascriptos, para acreditar su carácter ante ese Exmo. Gobierno General—

Dígnese V. E. poner esto mismo en el elevado conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de esta benemérita Provincia, Encargado de la direccion suprema de los asuntos generales de la Confederacion, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—"

El Exmo. Señor Gobernador se ha impuesto con el mas íntimo aprecio de la nota transcripta, y de las comunicaciones adjuntas, en una de las que se acredita á los Señores Villanueva y Llerena en el carácter de Comisionados de la Honorable Junta y Gobierno de Mendoza, cerca del Exmo. Señor General D. Juan Manuel de Rosas—

Muy grato fué á S. E. dedicar algunos momentos para recibir á V. S., y retornale personalmente las finas manifestaciones que V. S. ha iniciado en nombre de aquella benemérita Provincia, su Honorable Representacion, y su Gobierno—

Despues de haber tenido S. E. esta grata satisfaccion, no pudiendo extenderla al Señor Llerena por la sensible indisposicion que le obligó á dejar este clima, se complace el Exmo. Señor Gobernador en expresar á V. S., el aprecio con que S. E. mira, la delicadeza y patriotismo que V. S. demuestra en el desempeño de su honorable mision—

Dios gue. á V. S. m.s as—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres—

Buenos Ayres, Diciembre 26 de 1850— Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Mendoza, General D. Alejo Mallea—

El infrascripto ha tenido el honor de elevar al conocimiento del Exmo. Señor Gobernador, General D. Juan Manuel de Rosas, la estimable nota de V. E., fecha 27 de Noviembre de 1849, cuyo tenor es como sigue—

"El infrascripto tiene el honor de dirigirse á V. E. con objeto de acreditar ante ese Exmo. Gobierno General á los ciudadanos representantes D. Nicolas Villanueva y D. Juan Llerena en su carácter de Comisionados por la H. Sala de RR. y el Gobierno de esta Provincia, para presentar ante ese Exmo. Gobierno General el ardiente patriótico pronunciamiento de esta Provincia en favor de la continuacion del Exmo. Señor General D. Juan Manuel de Rosas en la direccion Suprema de los asuntos Generales de la Confederacion, igualmente que la investidura que el voto espontáneo de esta Provincia le confiere de todos sus poderes y derechos para que él personalmente haga de ellos el uso que su alto patriotismo y excelso génio le aconsejen para el bien y prosperidad de la Nacion—

El infrascripto espera con este motivo que despues de haber llenado dignamente la alta comision de que van investidos los Comisionados que menciona, retornarán á esta Provincia con la grata y plausible noticia de que sus votos de confianza y adhesion absoluta han sido escuchados por el Exmo. Señor General Rosas, en cuyas virtudes y altas prendas tiene puesta toda su confianza y el Pueblo todo de esta Provincia—

Dígnese V. E. elevar esto mismo al conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de esa benemérita Provincia, Encargado de los Negocios Generales de la Confederacion, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, para que en vista de lo expuesto se digne disponer lo que halle por conveniente en su elevado juicio—"

Ynstruido el Exmo. Señor Gobernador de la estimable transcripta nota, ha ordenado al infrascripto manifieste á V. E. el alto aprecio en que S. E. tiene la mision que la Honorable Junta, y el Gobierno de Mendoza, han enviado cerca del Exmo. Señor General D. Juan Manuel de Rosas—

Tan elevadas consideraciones unidas al benévolo objeto de esta honorífica comision inspiran en el ánimo de S. E. la mas profunda y sentida gratitud—

Las graves atenciones que agobian á S. E., no le permitieron recibir á los Señores Comisionados en los primeros dias de su llegada á esta Ciudad; pero grato fué á S. E. ofrecerles sus cordiales felicitaciones, y las oficiosidades que pudiesen contribuir á proporcionarles una cómoda y agradable mansion—

Sin embargo, en medio de sus inmensas tareas tuvo S. E., en cuanto le fué posible, el placer de recibir al Señor Comisionado D. Nicolas Villanueva, y el de escuchar las atentas y delicadas manifestaciones que á nombre de V. E., y de esa digna Provincia, presentó al Exmo. Señor General D. Juan Manuel de Rosas—S. E. aceptó con íntimo agrado tan acendradas demostraciones, y complacióse en retornarlas, expresando á S. S. con fina cordialidad, sus fervorosos votos por la ventura de esa benemérita Provincia, por el acierto y felicidad de V. E—

En aquel momento fué muy sensible para S. E. la grave indisposicion que, afectando al Señor Llerena no le permitió presentarse á S. E., y que lo obligó á variar de clima—

El Exmo. Sr. Gobernador acreditó muy benévolo interés por la salud del Sr. Comisionado; y al separarse aquel de este pais, dispuso se le dispensáran por todas las autoridades del tránsito, los miramientos y consideraciones debidas á su carácter público, á su patriotismo y recomendables calidades individuales—

Cumpliendo posteriormente el Señor Villanueva con su distinguida mision, ha presentado á S. E. los importantes documentos oficiales de que ha sido conductor; y ha explicado en su muy apreciable correspondencia, el voto generoso y cumplido de esa digna Provincia, de sus Honorables Representantes y de V. E. por la continuacion de S. E. al frente de los destinos de la Confederacion—

El Exmo. Sr. General D. Juan Manuel de Rosas, obligado íntimamente á tanta benevolencia y generosidad por parte del virtuoso Pueblo Mendocino, reproduce á V. E. con acendrada consideracion, el contenido de la nota que con esta misma fecha se dirige á V. E. en respuesta á la de V. E., 28 de Noviembre de 1849; y reitera á V. E. el distinguido aprecio con que ha recibido la honrosa mision que esa Honorable Junta de Representantes y V. E. han enviado cerca de su persona; así como la estimacion en que S. E. tiene, la delicadeza y patriotismo con que ella ha sido desempeñada, por los recomendables Ciudadanos á quienes V. E. tuvo á bien encomendarla—

Dios gue. á V. E. m.s as—

FELIPE ARANA—
(*Continuará*)—

EL EDITOR—

BRASIL—

El Relatorio del Sr. Paulino José Soares de Souza, Ministro de Negocios Extrangeros, á la Asamblea General Legislativa—

(Continuacion.)

Dijimos en las observaciones relativas á la calumniosa, infundada é insostenible reclamacion del Gobierno Brasilero sobre los asesinatos cometidos en la estancia de Landim, que ninguna queja procedente de ese Gobierno traidor y envilecido había sido jamas desatendida ó dilatada, por infundada y falsa que haya sido; y que al contrario, ha bastado al General Rosas la consideracion de su propia dignidad y del decoro de su administracion para en el momento de llegar á su noticia la mas leve queja emanada de aquel Gobierno, impartir prontas y eficaces medidas para el inmediato desagravio de la justicia ó la equidad—Y citamos como un ejemplo de esa disposicion benévola y justiciera las órdenes que impartió al Gobierno de Corrientes para el descubrimiento y castigo de los asesinos del Brasilero Floriano Machado Fagundez—

Vamos ahora á dar publicidad á la correspondencia relativa á este asunto observando desde luego:

1. ° Que no ha precedido por parte del Gobierno Brasilero reclamo de ninguna especie para que el Gobierno Argentino comprendiese la necesidad de esclarecer el crímen y descubrir á sus perpetradores—

2. ° Que la alusion vaga é insuficiente que hizo el Ministro Brasilero por incidencia, al contestar las reclamaciones sobre la actitud hostil de los salvages unitarios en la frontera Ymperial, carece de importancia para el efecto de responsabilizar al Gobierno Argentino por aquel atentado; y que aun así, hubo falsedad y malicia en el Ministro Ymperial, al anunciar el hecho de "haber entrado una cuadrilla de malhechores *de Corrientes* al distrito de la Cruz, y asesinado allí en su estancia al subdelegado Floriano Machado Fagundez &a." Segun las averiguaciones obtenidas por las autoridades Correntinas es falso que los homicidas de Fagundez entrasen de Corrientes; pues que desde el año 1844 existian en el territorio Brasilero, y trabajaban de peones hacia mucho tiempo en la estancia del mismo Fagundez—

3. ° Que siendo falso el aserto de la invasion desde el territorio Correntino, el delito cometido en la jurisdiccion del Ymperio y por individuos sometidos á sus autoridades, no podía salir de la esfera de un crímen comun que de ningun modo afectaba las relaciones internacionales, sin que este principio sufra alteracion por el hecho de la fuga de los criminales—

4. ° Ultimamente, que la actividad y eficacia con que ha procedido el General Rosas en este asunto hasta llegar al descubrimiento de los delincuentes, que no habian sido denunciados por el gobierno Brasilero, no han sido efecto de un deber obligatorio hácia el Gobierno Ymperial, puesto que no ha existido de su parte una reclamacion formal y precisa, revestida de las circunstancias indispensables para provocar la responsabilidad del Gobierno Argentino—La conducta del General Rosas en este sentido ha sido, pues, noble, generosa y benévola, ofreciendo un testimonio mas de su anhelo incesante por el cultivo de las relaciones, internacionales, y de su amor á la justicia y á la moral pública; al paso que ha conducido á poner en transparencia nuevas trapacerías y deslealtades del corrompido Gabinete Ymperial—

Tambien observaremos que no habiendo denunciado el Gabinete en la alusion maliciosa que hizo del suceso, quienes fuesen los supuestos delincuentes, y no constando otro testimonio que los revele sino la confesion voluntaria é ingenua que ellos prestaron ante las autoridades del Gobierno Correntino, en la cual declararon unánimemente haber cometido el homicidio atacados de muerte por el mismo Fagundez y dos de sus esclavos, circunstancia que justifica la excepcion de derecho de justa y necesaria defensa, habría sido preciso para desvanecer la fuerza que ella tiene, la reunion de todos aquellos datos y adminículos probatorios que solo debían recogerse en el territorio Brasilero y en el parage donde tuvieron lugar los sucesos—Era, pues, de todo punto necesaria una indagacion promovida oportunamente por las autoridades Brasileras inmediatas al sitio del homicidio, y deber era del Gobierno Ymperial haberla hecho efectiva y presentar asi su reclamo revestido de los elementos capaces de darle la debida consistencia—Asi se habrían allanado las dificultades que necesariamente debían oponerse á la conviccion de los reos, desde que las autoridades encargadas de juzgarlos no ejercían jurisdiccion en los lugares donde debían existir los elementos capaces de desvirtuar la excepcion de propia defensa conjunta é inseparable de la confesion del homicidio—

No dejaremos de llamar la atencion pública hácia el hecho escandaloso é inhumano, que revela el Gobernador de Corrientes en sus comunicaciones al Gobierno de la Confederacion, sobre haber sido atrozmente atormentado y martirizado por las autoridades Brasileras un desgraciado soldado Correntino para arrancarle una confesion violenta del delito á que no había concurrido, y cuyos verdaderos autores habrían quedado ignorados, á no haber sido por el celo y activas diligencias recomendadas por el Gobierno Argentino al de Corrientes—

Pasamos á publicar la correspondencia á que hemos aludido, como un comprobante efectivo y elocuente de las aserciones que emitimos en las observaciones relativas á la reclamacion efimera é infundada del Gobierno Brasilero por los atentados en la estancia de Landim, únicamente imputables á los grupos de asesinos que se asilan desde mucho tiempo bajo la proteccion de las autoridades Ymperiales y del mismo Gabinete del Janeiro—

Correspondencia del Gobierno Argentino para el descubrimiento de los autores del homicidio del Brasilero Floriano Machado Fagundez—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

N. ° 1,438.
El Ministro Argentino en el Janeiro—

Rio Janeiro, 15 Mayo (mes de América) de 1849—Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia, y 20 de la Confederacion Argentina—

Acompaña la contestacion del Señor Vizconde de Olinda á la nota de esta Legacion de 20 de Marzo último acerca de los acontecimientos del Chuy, y la réplica dirigida á S. E—

Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina—

Bajo el No. 1,408 tuve la honra de pasar á V. S. la nota de esta Legacion al Ministerio del Brasil sobre los acontecimientos del Chuy; y habiendo recibido del Señor Vizconde de Olinda la contestacion No. 1. ° le he dirigido la réplica No. 2. que V. S. se servirá elevar al conocimiento del Exmo. Señor Gobernador, llamando su atencion superior al hecho citado por aquel Ministro *de haber entrado* una cuadrilla de malhechores de Corrientes al *distrito de la Cruz, municipio de San Borja;* y asesinado allí el dia 19 de Septiembre en su estancia al *subdelegado Floriano Machado Fagundez y un esclavo, hiriendo gravemente á su muger y á diversas personas de su familia, y robando dinero*—

Bien cierto de que tan graves atentados serán condignamente castigados en la Confederacion, S. E. notará haber dado esta Legacion la seguridad que hace esperar la justicia y firmeza del Gobierno Argentino—

Dios gue. á V. S. m.s as —

Tomas Guido—

---

3. ª Seccion, No. 7—Rio de Janeiro, Ministerio de los Negocios Extrangeros, en 28 de Abril de 1849—

El infrascripto, del Consejo de S. M. el Emperador, Presidente del Consejo de Ministros, Ministro y Secretario de Estado de los negocios extrangeros, tiene la honra de acusar recibo de la nota del Sr. D. Tomas Guido, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina, datada de 20 del mes pasado, que responde á la de 23 de Febrero último de esta Secretaría de Estado, representando todavía sobre los emigrados Orientales asilados en la Provincia del Rio Grande del Sur, contra las reuniones que dice en ella se organizan impunemente á despecho de las órdenes expedidas por el Gobierno Ymperial con el fin de operar en el territorio Oriental, y algunos puntos de la Confederacion Argentina, y en apoyo de esta asercion adjunta copia de un sumario á que se procedió en el Cerro Largo contra el asesino Carabajal, y otros que apesar de los esfuerzos de las autoridades de la frontera continúan en sus incesantes correrías—

De las informaciones que el infrascripto acaba de recibir del Presidente de la Provincia con referencia á una de las notas del Sr. General Guido de 30 de Diciembre del año pasado, y á las posiciones de los mismos emigrados mencionados en la relacion que transmitió el Sr. Guido, resulta ser destituidos de fundamento los rumores de reunirse en ella emigrados con la proteccion de las autoridades Brasileras, para hostilizar á los Estados vecinos, no pudiendo como tales calificarse aquellos, por la mayor parte mugeres, cuya miseria acogió por filantropía el General Loureiro—

Tratando el Presidente de cada uno de los nombres, que vienen en la referida relacion, de muchos, ni noticia tiene apesar de haberse hallado á veces en los propios lugares en que se dicen refugiados, y en cuanto á otros refiere las circunstancias que demoraron su remesa para esta Corte, unos por enfermos, como D. Joaquin Madariaga que ya falleció, otros por su conocida nulidad política, por la extrema miseria de sus familias, á quienes sustentan con su trabajo, cuyo procedimiento inofensivo y garantido por las respectivas autoridades no ha sido desmentido por acto alguno hostil en el otro lado del Uruguay—

No deben ser designados con el nombre de emigrados, esos salteadores que han perpetrado tantos crímenes; fueron ellos los que cometieron los actos constantes del sumario adjunto á la nota, á que responde el infrascripto, son ellos los que asesinan y roban indistintamente á Brasileros y extrangeros, en los lugares por donde hacen sus correrías, y son estos los hechos tremendos, que llaman toda la atencion del Gobierno Ymperial, y que deben inquietar á los pacíficos habitantes de la frontera—

Los innumerables documentos que existen en esta Secretaría de Estado de los esfuerzos de los funcionarios Brasileros, para perseguir y capturar aquellos malvados, los ponen á cubierto de injustas sospechas, que, si valiesen, revertirían contra su moralidad y la del poder supremo, de donde derivan su autoridad—El Presidente de la Provincia, celoso y activo en promover y afirmar la tranquilidad pública, recto y de carácter enérgico, como todos lo conocen, y de que ha dado sobradas pruebas en las importantes comisiones de que ha sido encargado, no toleraría semejante escándalo—Solo él y su eficaz vigilancia ofrecen garantía de que la vindicta pública será egercida contra todos aquellos que la mereciesen por su crímenes—

Aun há poco informó aquel General haber una cuadrilla de malhechores ido de Corrientes al distrito de la Cruz, municipio de San Borja; y haber allí asesinado el dia 19 de Septiembre en su estancia al subdelegado Floriano Machado Fagundez, y á un esclavo, hiriendo gravemente á su muger y á diversas personas de su familia, y robando algun dinero que allí encontraron: allá fué perseguida y preso uno de los criminales, y si no están los otros, no manda el Gobierno Ymperial en Corrientes donde se asilaron—

Pero el infrascripto no vá á punto de hacer recriminaciones: su objeto principal es hacer ver en esta nota que ningun motivo hay para recelar que la neutralidad del Brasil sea comprometida por individuos asilados en la Provincia del Rio Grande: sus órdenes á este respecto han sido religiosamente cumplidas, y si hasta aquí lo han sido, mas fácil lo será en la época en que para bien de la humanidad parece aproximarse el término de la lucha del Rio de la Plata, y desaparecen las circunstancias de inminente peligro de la conservacion en aquella provincia de algunos emigrados, que por ventura continúen á residir allí—

El infrascripto reitera al Señor General Guido las expresiones de su perfecta estima y distinguida consideracion—

Vizconde de Olinda—

[*Continuará.*]

Revista de Periódicos Americanos.

—

La palabra Republica ya no asombra.

Una gran revolucion trabaja en este momento las ideas y sentimientos del pueblo Brasilero, de este pueblo *esencialmente* monárquico! Ya, el decir alguno yo soy Republicano, no causa en la poblacion el mas mínimo reparo! Es el primer fruto, el primer resultado de esa infausta política de oprobio y compresion que hace mas de dos años nos oprime y nos degrada! Los hombres sensatos de todos los partidos empiezan á pensar muy seriamente sobre el estado del mundo, y cual es la forma de gobierno que realmente conviene mas á la sociedades modernas. El principio del *derecho divino* está derrotado; y en las monarquías constitucionales tales decepciones ha causado el egoismo de los reyes, que nadie, absolutamente nadie cree mas en él. Los hombres sienten que hechos á la imágen de Dios son todos iguales entre sí, y que solo á la inteligencia, al saber, á la honradez y al patriotismo se debe dar la preeminencia. La época de los privilegios y de las razas, la de la sangre azul, de la sangre roja y de la *sangre real*, la de los nobles y la de los plebeyos, la de los señores y la de los esclavos, *ya se fué para nunca mas volver*; la humanidad no retrocede, avanza. Rey ó Presidente, monarquía ó república, son nombres que se van haciendo enteramente indiferentes: el pueblo ya no mira solamente las fórmulas, extiende sus miras mucho mas; *quiere el resultado*, esto es, quiere el órden, quiere paz y libertad; quiere garantía de vida y de propiedad; quiere que la virtud sea protegida y el vicio castigado; quiere la justicia, la firmeza y la rectitud en los empleos; y no el doblez, la debilidad, la ignorancia, la impostura y la venalidad; quiere que su Honor é Yndependencia sean respetados, y nunca envilecidos por el *extrangero*, quiere en fin nacer, crecer, vivir y morir, no como esclavos, sino como hombres.

Que el gobierno, tenga, pues, el nombre de monárquico ó de republicano, le vá siendo *totalmente indiferente*:con el mismo asombro con que el pueblo mira el espantoso progreso de las Repúblicas Norte Americanas, admira el grado de poder, de grandeza y de libertad á que ha llegado la Ynglaterra monárquica. Con la misma profunda indignacion con que mira los actos sanguinarios de esos reyezuelos que tiranizan las repúblicas ex-Españolas, abomina tambien los hechos monstruosos de esos monarcas *falsarios*, como el de Nápoles, de Roma, de Rusia y de Austria, donde impera el despotismo feroz, la hipocresía refalsada, la infidelidad repugnante, el perjurio escandaloso, el robo declarado, el miedo, el terror, la corrupcion y la venalidad.

En el estado del mundo, pues, no puede haber gobierno estable, sino aquel que se pusiere al frente de las reformas reclamadas por las nuevas y grandes necesidades sociales. Las monarquías, ó repúblicas que procedieren de otro modo, *caerán necesariamente mas tarde ó mas temprano*, despues de haber tenido á los pueblos en continuos desórdenes.

Era el pueblo Frances, dicen, muy feliz con sus reyes; hoy es muy desgraciado bajo la forma republicana.

La primera suposicion es falsa: el pueblo que es feliz no hace revolucion; y por tanto, no habría él mas de cuatro veces, en poco mas de medio siglo, derribado el trono de sus reyes; alguna cosa faltaba, y eso que faltaba era muy grave. Si Luis Felipe no hubiese sido tan pertinaz en rechazar los liberales consejos del príncipe de Joinville, su dinastía y él no habrían perdido el trono de Francia.

El segundo argumento es prematuro: porque es muy temprano para decir si ese gran pueblo ganó ó perdió con la ruidosa revolucion de 1848. Encuentre él el órden, la paz, la libertad, la independencia y la prosperidad bajo la forma republicana y nunca mas volverá á los gobiernos reales.

Las causas que agitan las monarquías absolutas de la Europa, las cuales solo pueden mantenerse sostenidas por millones de soldados, son las mismas que tienen tambien en contínuas revoluciones á nuestras repúblicas ex-Españolas: el despotismo monárquico ó dictatorial, el despotismo de un rey en Europa, ó de un gefe militar en América. El pueblo nunca fué revolucionario, no: la ambicion, la debilidad ó la tiranía de los gobernantes es lo que lo hacen muchas veces romper en excesos de que los *malvados* se aprovechan para debilitarlo y arruinarlo.

Contemplad esas masas enormes de hombres, que expulsados de la Europa desembarcan diariamente en las playas Americanas.

Allí fueron perseguidos como comunistas, como revolucionarios,como enemigos irreconciliables del honor, de la vida y de la propiedad; perseguidos como ladrones, en fin, ladrones y asesinos ! !

Aquí, en América no bien llegan cuando levantan luego vastas ciudades, donde reina la paz, la abundancia, la grandeza, y la libertad; donde se consagra el mas profundo respeto al honor, á la vida y á la prosperidad; donde,finalmente,el crímen no halla guarida; donde la justicia *no se vende*; donde los empleos no son conferidos á la *estúpida y baja* cortesanía, ni los honores *dados á peso de oro.*

¿De donde proviene esto? Es que en verdad esos hombres no eran monstruos, sino porque asi los pintaba el despotismo que los oprimia, tratándolos no como hombres, no como cristianos sino como bestias de carga, criadas únicamente para servir y nada mas! Dejan una patria envilecida por la esclavitud, para fundar una nueva patria ennoblecida por la libertad.

¡Quien no aborrecerá una forma de gobierno bajo la cual ve *despreciado* el honor, la vida y la libertad del ciudadano: donde la bajeza de carácter, la intriga, la adulacion, el doblez, la mentira, la traicion, y sobre todo, la corrupcion y venalidad *son quienes privan* sobre la inteligencia, sobre la nobleza de sentimientos, sobre la franqueza y la lealtad? Sobre los servicios la dedicacion y la honestidad? Donde los amigos y aficionados de un dia son *bárbaramente, y sin piedad acriminados* al dia siguiente! Donde los

hombres mas respetables son tenidos apenas como muebles usados que se echan por la puerta afuera asi que no se precisa de ellos? Donde no hay fé ni lealtad, donde el oro impera, como quiera que sea, ganado ó robado? Donde *ciertas* individualidades á trueque de mil bajezas, se hacen entidades importantes, *usurpando* gracias que deben ser dadas tan solamente al mérito, y nunca á la infamia? Donde una faccion *amurallada* en el senado, y que cada vez mas se fortifica, subyuga todo, y dicta su voluntad como ley soberana? Donde la constitucion es letra muerta; donde la policía invade *todo*; donde el pueblo no tiene garantias; donde las elecciones populares son hechas por el gobierno á fuerza de armas; donde es el mismo gobierno quien nombra los senadores y los diputados del pueblo; donde el poder judiciario está esclavizado, el legislativo reducido á una verdadera rabadilla; donde el ejecutivo es todo, y el moderador un verdadero fantasma? Donde los bravos defensores de la patria, el ejército y la armada son tratados con la mas supina arbitraridad; donde, finalmente, el temor del extragero ha llegado hasta tal punto que para agradarle y poder el gobierno mantenerse, no duda *anarquizar* el pais, *sacrificándole* la clase mas importante del Estado y retribuyéndole con mil adulaciones los gravísimos insultos que de él recibe?

Cuando un pais llega á este punto, dígase luego: este pueblo no puede estar contento: este pueblo, si no ha perdido ya todo el sentimiento de honor y de propia dignidad, debe estar pensando y envidiando cualquiera otra forma de gobierno, en que no se vea todo eso, y aun todavia á un *extrangero* agarrar de las orejas á los *miserables* ministros y arrastrarlos á donde los quiera llevar, sin que inmediatamente todos se levanten indignados y hagan pagar bien cara la insolencia que comete!

Hé aquí porque actualmente se habla abiertamente de República, como si se tratase de una cosa muy simple y que naturalmente ha de llegar dentro de mas ó menos tiempo, vista la locura, la pasion, la ceguedad, la cobardía y la venganza de nuestros *actuales* dominadores!

La faccion *parapetada* en el senado, está firme, en gran mayoría, y cada vez se fortifica mas: ha habido en eso imbécil connnivencia. Un ministerio de ideas liberales y que no le sea enteramente subordinado, es hoy absolutamente imposible: un partido inmenso está, pues, revolucionariamente expelido de la gerencia de los negocios públicos: ni la Corona ni el pais pueden constitucionalmente expresar su libre pensamiento y voluntad: el rompimiento de los decretos Ymperiales de los Senadores de Pernambuco, el consiguiente oprobio de la corona, la violenta designacion de una cámara *unánime*, son hechos que gritan tan alto, que nadie puede contestarlos: jamás bajo la influencia de los *perdidos* liberales se dieron hechos de este órden. ¿Qué hacer pues en esta triste coyuntura? ¿Qué esperar?

Dios, sin embargo, sabe lo que hace: resignémonos por tanto, y aguardemos los acontecimientos que tememos mucho y que no hemos podido evitar.

Los hombres que se titulan los únicos y exclusivos amigos y defensores de la monarquía, *la pierden enteramente* marchando como van. El tiempo lo ha de demostrar: la leccion de la historia nada enseña á los Príncipes! A sus pies, y á su lados, *traficantes* é *intrigantes* aduladores, pérfidos cortesanos; viles delatores los enredan y los pierden. Pero el tiempo corre, los atentados se amontonan: el descrèdito crece: el descontento sube al cúmulo; y el *dies iræ* llega, en fin, con todo su cortejo de *infames traidores*, y de un tardio arrepentimiento!

La palabra *República* ya no asombra!

[Del *Grito Nacional* en Rio Janeiro, fecha 16 de Abril último.]

Revista de Periódicos Europeos.

FRANCIA.

ASAMBLEA LEJISLATIVA.

Extracto de la Sesion de 10 de Febrero.

PRESIDENCIA DE M. DUPIN.

Suplemento de dotacion.

(*Continuacion.*)

M. de Montalembert: Absolutamente pretendo haber contribuido á su eleccion de otra manera que con mi voto; pero he aplaudido esa eleccion, y vengo hoy á declarar que ha hecho mas de lo que había prometido, á diferencia de la mayor parte de los príncipes y de los poderes de este mundo, que generalmente prometen mucho mas de lo que cumplen. [Movimientos diversos.]

Entre tanto, me direis que ha cometido faltas. ¿En verdad, las ha cometido? Habeis descubierto eso? [Hilaridad.]

Permitidme preguntaros si habeis descubierto un gobierno cualquiera en el mundo que no haya cometido faltas? Cuando lo hayais descubierto, nos lo hareis conocer ¿no es verdad? Pero hasta entónces tenemos el derecho de pediros que seais indulgentes.

Que ha cometido faltas! enhorabuena; pero por mi parte no le conozco mas que una falta grave á mis ojos, y es la carta que escribió al Coronel Ney [Ah! ah! Bravos y aplausos irónicos en la izquierda.] y esa falta se ha convertido á mis ojos en un título, porque la ha reparado completa y noblemente, despues de haber sido advertido por el voto de la mayoría, tan felizmente expresado en el elocuente informe de M. Thiers. (Nueva interrupcion.)

Se le reprocha el Mensage de 31 de Octubre. Creia, lo confieso, que ese Mensage estaba olvidado, pero veo que ha originado en ciertos corazones rencores muy vivos.

Eh bien! permitidme recordaros que desde el Mensage de 31 de Octubre la obra de la restauracion social y política de este pais ha sido continnada completa y noblemente sin ningun cambio. Preguntad á la antigua oposicion, preguntadle si desde el Mensage de 31 de Octubre, como antes, no se ha continuado haciendo la guerra á sus principios, á sus sistemas, á lo que ella defiende, á lo que ella prefiere; preguntadle si se ha apercibido de una diferencia cualquiera en la manera de conducir esta guerra antes ó despues del Mensage de 31 de Octubre; si la encuentra no podrá ser sino en honor ó en ventaja del ministerio posterior. Pues como! ¿no es despues de ese Mensage de 31 de Octubre que he visto al Papa lealmente restablecido en la plenitud de su poder?

En la derecha: Tanto peor, á la verdad.

¡No hemos visto á la Grecia noblemente defendida, defendida por ese mismo General de La Hitte, de quien el honorable M. Berryer ha hecho el otro dia un elogio tan justo y elocuente, y que os había dado el Mensage de 31 de Octubre? ¿No hemos visto terminada desde ese mensage la cuestion de la enseñanza? (Exclamaciones en la izquierda.)

M. Santayra: En provecho de los Jesuitas!

.....En fin, desde el Mensage de 31 de Octubre ¿no hemos practicado el acto mas solemne y considerable de esta obra de restauracion social que os indicaba hace un momento, la ley de 31 de Mayo?

Una voz en la izquierda: Y la ley del Domingo! y vuestro informe!

....Permítame el honorable M. Thiers rectificar sobre este punto un recuerdo, ó al menos oponer uno de mis propios recuerdos al que él mismo ha despertado el otro dia en la tribuna.

He tomado parte como él, y de ello me vanagloriaré todo mi vida, en la preparacion de esa ley, en todas las conferencias, pequeñas y grandes, que han precedido y ocasionado esa preparacion; es, pues, con sorpresa que le he oido decir el otro dia que el poder ejecutivo había hesitado en aceptarla. Como, Sres., hesitar en aceptarla! Por mi parte, no recuerdo esas hesitaciones. Lo mas que ha hecho ha sido tomarse el tiempo de reflexionar, y encuentro que en la division que hemos hecho con el de nuestra cooperacion á esa ley, reservándonos el honor de la iniciativa, y dejándole el peligro de la responsabilidad, somos todavía nosotros los que hemos tenido la mejor parte. [Aprobacion en varios bancos de la derecha.]

La ley de 31 de Mayo.... voy, quizá, á sorprenderos, y temo causar mucho placer á mis honorables cólegas de ese lado [la izquierda]....

Es de la ley de 31 de Mayo que dató la funesta division en el seno de la mayoría, de que gime hoy la Francia entera.

Sí, cuando se ha visto que la victoria había sido tan fácil é imprevista, cuando se ha visto que el ilustre General Changarnier ni aun había tenido necesidad de mostrar de lejos su espada á los facciosos, como lo había hecho en Junio de 1849, se han hecho ilusion sobre el alcance de la victoria y sobre el porvenir del peligro. Se ha creido que ya podía disputarse la piel del oso que aun no estaba muerto, sino sugetado. [Hilaridad prolongada.]

A partir de ese momento, los antiguos partidos monarquistas, ó al menos ciertos miembros influyentes de los antiguos partidos monarquistas, han dado cabida en sus corazones, y en su conciencia á otra aprehension al lado de la aprehension que había dominado soberanamente hasta entonces á todos los corazones y á todas las conciencias, la aprehension del socialismo. Ese dia, al ver la calma tan maravillosamente conservada, despues de una lucha tan peligrosa y una victoria tan poco contestada se empezó por decir: Quizá esta calma, esta victoria, este órden aprovecharán al poder ejecutivo tal como lo tenemos. Quizá la Francia imagine tenérselo en cuenta y recompensárselo con una próroga de poder operada por las vías constitucionales. (Movimiento.) Esta aprehension ha bastado para dividir no al pais, sino á la mayoría parlamentaria.

He ahí, Señores, la verdad verdadera, como os lo decía el otro dia uno de nuestros honorables cólegas. [Aprobacion en varios bancos de la derecha. Denegaciones en la izquierda.]

A partir de ese momento, la mayoría no ha sido la misma, y habeis visto algunos dias despues una porcion considerable y muy respetable de la derecha unirse á la izquierda para rechazar la ley de correjidores. Habeis visto algunas semanas despues formarse una nueva mayoría para las elecciones de la comision de permanencia que han asombrado profundamente al pais. [Exclamaciones en gran número de bancos. Aprobacion en otros.]

Veis, Sres., que me remonto un poco mas alto que la mayor parte de los oradores que me han precedido en esta tribuna; pero no temais que los siga al traves de todos los detalles de los incidentes de la próroga; creo que ellos han sido suficientemente tratados, suficientemente esclarecidos en esta tribuna en la discusion precedente; llego sin detenerme á los últimos incidentes. Despues del Mensage de 12 de Noviembre, que parecía haber terminado todo, ó al menos amortiguádolo, bastaron algunas semanas bien cortas para despertar las animosidades adormecidas.

Habeis visto atacar con repeticion al poder ejecutivo y al ministerio de entonces, en el asunto del honorable M. Mauguin y en el de Yon. [Vivas reclamaciones.]

Habeis visto repentinamente una série de votos hostiles al ministerio golpear sobre él con la regularidad cotidiana y periódica de un timbre de reló, [risas] todos los dias hasta ese último en que rehusasteis un pobre plazo de 24 horas á un viejo soldado que os lo pedía para preparar su respuesta.

En esto tuvo lugar el reemplazo tan lamentable del honorable General Changarnier. Es sabido cuanto he censurado y combatido esa medida. ¿Me será permitido decir que desde entonces el lenguaje del ilustre general, los consejos que él ha dado, y los que quizá ha seguido, han hecho comprender á ciertas personas, entre las cuales me he dispuesto á incluirme, que ese acto era mas explicable de lo que yo lo habia creido al principio, y que no había que censurar en él mas que la oportunidad? [Exclamaciones diversas].

Una voz en la derecha. Es necesario decirlo todo! nada de reticencias! ¿Cuales son los actos y las palabras?

El Señor General Changarnier, dirigièndose con calma al pié de la tribuna: M. de Montalembert, ¿me permitireis dirigiros una pregunta?

M. de Montalembert: El honorable M. Changarnier me pide permiso para dirigirme una pregunta, que me apresuro á concederle.

El Señor General Changarnier: Ruego al honorable M. de Montalembert, puesto que su conciencia le ha ordenado hacer intervenir mi nombre en esta discusion, tenga á bien explicarme y precisar categóricamente los hechos que, en su opinion, han exigido mi destitucion.

Voces numerosas: Muy bien!

M. de Mornay, dirigiéndose á M. de Montalembert: veis, pues, que un viejo soldado no necesita 24 horas para responder.

M. de Montalembert: El honorable General Changarnier ha comprendido mal el sentido de mis palabras....[Exclamaciones prolongadas.]

He dicho expresamente que no se trataba de hechos anteriores á su reemplazo, sino del lenguaje usado por él, despues, en esta tribuna, de los consejos que había dado en esta Asamblea y de los que había seguido en ella. Sí, es esto y solo esto, lo que me reveló en él una hostilidad de tal manera viva, y espero que se me permitirá este epiteto, de tal manera sistemática, respecto del jefe del poder ejecutivo, que me he explicado á mí mismo la incompatibilidad absoluta de carácter que se oponia á que fuese conservado en su mando. [Rumores è interrupciones diversas en varios bancos en la derecha y en el centro.]

Vosotros habeis censurado este acto como yo mismo estaba dispuesto á censurarlo. Vosotros habeis hecho mas; habeis dado testimonio de vuestra desconfianza del gobierno y del ministerio por un voto solemne al cual no me he asociado. Pero el Presidente de la República, sin estar obligado por la constitucion, y creo que ni por la opinion, ha rendido sin embargo, un homenaje á vuestro derecho de censura; ha sacrificado á su ministerio. Hecho esto, se viene entretanto en el informe sobre la ley que discutis, sin tener ninguna cuenta de ese sacrificio del último ministerio, se viene á hacer remontar hasta el Presidente de la República, hasta el jefe del poder ejecutivo, la desconfianza que se habia manifestado contra el último ministerio.

Eh bien! es en eso, en ese último acto donde he visto el colmo del sistema de hostilidad que os denunciaba hace un momento; eso es lo que me ha obligado á venir aquí á quejarme á vosotros de lo que haciais, á quejarme á vosotros de los arrebatos que experimentabais y pediros y conjuraros, si aun es tiempo á deteneros en esa vía funesta y deplorada por todos los amigos del órden, de la paz y de la union en el pais.

Sé bien que al usar este lenguaje voy á ser clasificado entre los cortesanos del Eliseo; sé bien que así me calificarán los hombres que han pasado la mayor parte de su vida en cortejar las malas pasiones y los malos instintos de su època y de su pais. [Adhesion en algunos bancos.]

Sin embargo, acepto esa denominacion, ese título. Lo prefiero, prefiero pasar por cortesano del Eliseo mas bien que por cortesano de las pasiones democráticas, tan fáciles siempre de sublevarse en este pais, como de ser esclavos de los rencores, de las preocupaciones, prevenciones y ambiciones que viven demasiado frecuentemente en el seno de los antiguos partidos. (Señales de aprobacion mezcladas de rumores irónicos.)

Mi conciencia y mis amigos sabrán bien á que atenerse; estos saben bien que, suceda lo que suceda, siempre permanecerè fiel al sistema, á la actitud que he conservado y que espero conservar siempre en presencia de los poderes que se suceden tan rápidamente en Francia. No les harè la corte ni la guerra, seré respecto de ellos, firme, independiente, franco, dedicado y lealmente obediente.

Hay varios otros puntos sobre los cuales no estoy de acuerdo con el Presidente de la República; podrá hacerme lamentar un dia haber creido en él; pero como no le debo nada, como no le pido nada, como nada puede para mí, hay una cosa de la que estoy seguro, y es que jamás, por ningun favor, por ninguna condescendencia podrá disminuir el placer que experimento y el honor que me hago al venir á rendirle aquí este público testimonio, y al venir á protestar contra una de las ingratitudes mas ciegas y menos justificables de esa larga serie de ingratitudes llamada la historia de Francia. [Sensacion. Muy bien! Rumores diversos.]

Esto sentado, supongamos que me equivoque, y que vosotros miembros de la nueva mayoría tengais razon contra mí; supongamos que el Presidente no justifique ninguna de mis elogios y no merezca por ningun título el reconocimiento que le profeso; pues bien! aun entonces, creo que habríais entrado, por vuestros votos recientes, en una vía funesta, una vez conocido el estado del pais y de los espíritus entre nosotros.

En efecto, Señores, si el Presidente de la República, con todas las faltas que podeis reconocerle, representa entre nosotros la autoridad, la única autoridad posible, en cuanto al presente, y por consiguiente, la única legítima [denegaciones en varios bancos], pues no reconozo lejítimo sino lo que es posible....... (Reclamaciones ruidosas en la derecha. Ynterrupcion prolongada.)

El Sr. Presidente: Eso se parece á la negacion del derecho.

M. Montalembert: En política! entended bien, en el órden público.

¡Habeis reflexionado alguna vez, Señores, en la naturaleza de la autoridad entre nosotros? Todo lo que pasa hace algunos años en Francia es, sin embargo, de naturaleza á suscitar bien graves reflexiones sobre ese punto. Todo el mundo quiere la autoridad, todo el mundo la reclama, todo el mundo quiere restablecerla, todo el mundo quiere imponerla y salvarla.

Pero cada uno hace por su parte la reserva de que la autoridad que se trata de restablecer y de imponer, no perjudicará en nada ni sus preocupaciones ni sus violencias, ni sus odios, ni sus antecedentes, ni sus afecciones y repugnancias, ni nada de lo que le sea personal; sino, no. Sino se le hace la guerra á esa pobre autoridad, hasta que ella sea con nosotros, hasta que uno mismo se convierta en su detentador ó poseedor. Esa autoridad es una planta bien fräjil y delicada; dificilmente se aclimata en nuestro pais, y esto por la muy buena razon, de que nadie quiere plantarla sino en su propio jardin. (Risas aprobativas.)

Esas preocupaciones egoistas y personales que son desgraciadamente propiedad de todos los partidos en Francia, constituyen para la autoridad una condicion mortal é incompatible con la sociedad como con la libertad. Ese sabio y gran rey que acaba de morir en el destierro decía de la Francia en los últimos dias de su vida:

"La desorganizacion tiene su partido. Ay! algo sabía bien él de ello, pero no ha dicho quizá bastante cuantos cómplices tenía ese partido, involuntarios sin duda, en los partidos que se dan por mision combatir la desorganizacion y la anarquía.

En cuanto á mí, estoy sorprendido de la facilidad con que en Francia, desde que se ha conseguido al dia siguiente de una revolucion, restablecer un fantasma, una sombra de autoridad cualquiera, inmediatamente sin cuidarse del porvenir, sin la menor idea fija sobre lo que será ese porvenir, sin haber combinado nada, ni hecho adoptar anticipadamente nada á la conciencia del pais, por capricho y como por una especie de recreo, se complacen en minar, en atacar y demoler moralmente esa autoridad. (Agitacion en sentidos diversos.)

Varias voces: Muy bien! eso es, eso es!

M. C. Abatucci: El partido de los demoledores!

M. de Montalembert: Estoy aquí en presencia de un gran partido, al cual creo que me es permitido dar su nombre, su verdadero nombre. Sí, segun de la manera elocuente y leal con que los honorables MM. Berryer y Leo de Laborde han plantado su bandera aquí, en esta tribuna, creo que se le puede dar, sin faltar á ninguna conveniencia, su verdadero nombre, y llamarlo el partido legitimista, el partido de la monarquía por excelencia, de esa á quien el honorable M. Thiers llamó tan acertadamente un dia la monarquía del antiguo derecho. [Movimiento.]

Ese antiguo derecho lo lamento y respeto tanto como vosotros; pero no creo en èl como creeis vosotros; hé ahí la diferencia entre vosotros y yo. Vosotros creeis en él, tanto mejor! Os envidio vuestra fé sin poder participar de ella; pero en fin, esa monarquía con ese antiguo derecho tan respetable, con su principio tan poderoso, segun vosotros, ha reinado en Francia.

No hablo de esos catorce siglos de gloriosa existencia, antes de 1789; hablo de los quince años de la restauracion. Ella ha reinado en medio de las costumbres y de las instituciones modernas; ella ha sido defendida y representada por hombres superiores, desde el Duque de Richelieu hasta los SS. de Villèle, y Chateaubriand; ella ha contado á su servicio varios de los hombres mas distinguidos, no digo solamente de la Francia sino de la Europa.

Y bien! ¿porqué cayó, ella que tenía ese principio y ese derecho en que veis una fuerza tan incontestable? Se dirá, quizá, que cayó porque había cometido faltas y porque tenía enemigos. Pero oh Dios! os

decía hace un momento que todos los gobiernos cometen faltas y tienen enemigos, y sin embargo, no todos caen.

Pero el gobierno de la Restauracion cayó porque en Francia el respeto á la autoridad ha sido destruido, ¿y por quien? Necesario es confesarlo francamente aquí; entre nosotros no ha sido destruido por las asonadas, ni por los insurjentes de las calles, ha sido destruido por los hombres políticos, por los ambiciosos; el mal ha procedido de arriba, no de abajo. (Larga interrupcion.)

¿Y qué es lo que hemos visto, despues de esa monarquía del antiguo derecho? Otra monarquía, la monarquía constitucional por excelencia (no la llamo exclusivamente constitucional, porque creo que la Restauracion lo era tambien); esa monarquía de las capacidades por excelencia, que ha sido gobernada, defendida y representada con el mayor brillo por los hombres mas distinguidos de nuestros tiempos, por M. Casimiro Perier, M. Molé, el Duque de Broglie, M. Thiers y M. Guizot. ¿Pero por qué cayó esa monarquía apesar de tener de su parte la capacidad y la popularidad, y una multitud de preocupaciones que la otra chocaba? Cayó por la misma razon que la Restauracion, porque se habían habituado á no respetar la autoridad, porque el ejemplo de ese desprecio de la autoridad había sido dado desde arriba (rumores prolongados); porque esa monarquía lo mismo que la otra, no pudo resistir al triple efecto del espíritu de crítica, de oposicion y de revolucion explotado por la prensa y la tribuna. Ambas, pues, cayeron.

(*Continuará.*)

(Del *Diario de los Debates*, en Paris, fecha 11 de Febrero último.)

CORRESPONDENCIA RELATIVA A LOS NEGOCIOS DE HUNGRÍA.

1847 y 1849.

Presentada á ambas Cámaras del Parlamento por órden de Su Magestad Británica.

Agosto 15 de 1850.

(Continuacion.)

"15. Grande y árdua es la tarea de los tiempos venideros! La nuestra consiste en desarrollar en la mayor extension nuestras instituciones sociales, fundadas en derechos constitucionales, como tambien nuestros recursos materiales. La de vuestra Magestad es hacer que estos coincidan con el desenvolvimiento intelectual y con los intereses materiales de toda la monarquía manejada por vuestro cetro, en conformidad con los principios de la justicia y las exigencias del siglo.

"16. Tomando en consideracion las numerosas é importantes medidas que tendrán que sernos sometidas, nos parece un objeto de inmensa necesidad que se tenga anualmente una Dieta en la ciudad de Pesth.

"17. Debemos suplicar á vuestra Magestad que se digne dar graciosamente á la nacion la seguridad anticipada de que serán cumplidos sus deseos á este respecto.

"18. Confiamos que de esta manera, y con el auxilio de la infinita bondad del Todo-Poderoso, se darán algunos pasos hácia el fin que tenemos en vista."

La contestacion votada por los Delegados fué leida en la Cámara de Magnates el 4 de Diciembre, y dió lugar á seis dias de debate. Todas las enmiendas propuestas por los Conservadores [partído del gobierno] fueron sancionadas por mayorías muy considerables. [6.]

El 13 la contestacion fué devuelta á los Delegados con un mensaje en el cual los Magnates expresaban que preferirian presentar al Trono la simple expresion de sus gracias, sin aludir á los *gravámenes*, tanto mas cuanto que estos *gravámenes* deberían ser tomados en consideracion y sometidos á Su Magestad durante el curso de la Dieta. Pero si los delegados insistían en aludir á ellos, ellos [los Magnates] eran de opinion que debería ser en tèrminos generales. Que el nombramiento de administradores era una cuestion en que no entrarían, pero opinaban que mientras no se probase que tal nombramiento era inconstitucional, no podría llamársele agravio, y no debía hacerse alusion á él. Sugerían, pues, la conveniencia de omitir enteramente los párrafos 8, 9 y 11. Ademas, decían que aun cuando convenían enteramente con los Delegados en la conveniencia de tener la Dieta en la ciudad de Pesth, el deseo general de la nacion á este respecto había sido ya llevado ante el Trono en varias Representaciones Dietales; y sin entrar en la cuestion de las Dietas anuales, opinaban que sería mas propio dirigir una representacion especial sobre este punto, que mencionarlo en la contestacion, y por estas razones debían tambien sugerir la conveniencia de omitir los párrafos 16 y 17.

En los dias 15, 16 y 17 tuvo lugar en las sesiones circulares un debate muy borrascoso sobre este mensage, frecuentemente interrumpido por los aplausos y el clamor de los jóvenes que estaban en las galerías. Varios Delegados del partido liberal hicieron uso de un lenguage muy violento. Los administradores fueron comparados con los capitanes de distrito de Galicia, y clasificados de instrumentos asalariados de un Gobierno arbitrario, dispuestos cuando se les intimase, á hacer la misma obra vergonzosa que sus cólegas Galicianos. A esto contestó Somsich, empleado del Gobierno y Delegado del distrito de Baranya, que había una gran diferencia entre los administradores Húngaros y los capitanes Galicianos de distrito, estando los primeros bajo una autoridad constitucional y los últimos bajo un régimen absoluto: Kossuth dijo que puesto que las dos Cámaras diferían acerca de los principios constitucionales no sería sino perder el tiempo el entrar en ninguna otra discusion sobre la contestacion, ó devolverla á los Magnates. Por consiguiente, hizo mocion para que fuese depositada ó dejarla pasar, esto es, que no se hiciese mas mencion de ella, agregando que tendrían oportunidad de expresar sus gracias á Su Magestad por haber abierto la Dieta, &a., en una de las representaciones Dietales. Los Delegados conservadores intentaron refutar este argumento, y uno de ellos llegó hasta decir que los Magnates habían entendido mal la contestacion, y que estaba convencido que si la consideraban con mas madurez, convendrían en ella, excepto algunas ligeras modificaciones. Sinembargo, la mocion de Kossuth fué adoptada por una mayoría de 4, votando 25 en su favor y 21 en contra; habiendo provisto dos ó tres distritos de nuevas instrucciones á sus delegados, ó para votar la contestacion, ó para insistir en el párrafo referente á que fuesen mantenidos los administradores.

El 20, esta resolucion fué confirmada en una sesion Dietal, esforzándose en vano el Personal (*) por persuadir á los Delegados que la rescindiesen y enviasen la contestacion á los Magnates, pues él estaba persuadido, dijo, que las dos Cámaras arribarían pronto á un acuerdo sobre el asunto. Con todo, se dirigió un mensage á los Magnates anunciando el hecho de haber sido depositada la contestacion y manifestando los motivos que habían inducido á los Delegados á recurrir á semejante procedimiento.

Los demas procedimientos de la Dieta [hasta el receso de navidad] pueden ser clasificados como sigue:

A. Medidas recomendadas por las reales proposiciones para ser tomadas en consideracion.

a. La mantencion de las tropas estacionadas en Hungria [2.ª Real proposicion.]

El 13 de Diciembre los Delegados dirigieron un mensage á los Magnates, junto con una representacion pidiendo que Su Magestad se dignase nombrar un Comisionado Real para obrar con una Comision Dietal que se nombraría para el arreglo final de esta cuestion. Habiéndose leido el mensage y la representacion, el Palatino observó que era innecesario dirigir la última, hallándose ya en Presburgo un Comisionado Real. [7]

b. Coordinacion de las reales ciudades libres. [3.ª y 4.ª Reales proposiciones.]

El 29 de Noviembre fué nombrada una Comision de Delegados [8] para que presentase un proyecto sobre esta cuestion, y para que hiciese uso con este fin del proyecto anexo á la 2.ª Real proposicion y del que dió orígen á tanta discusion durante la última Dieta. [9]

c. Las leyes relativas á las hipotecas y tierras de Señoríos. [5.ª Real proposicion.]

Esta cuestion fuè discutida en la Cámara Ynferior el 13 de Diciembre, resolviéndose que se nombrase una Comision de Delegados para presentar un proyecto que abrazase la cuestion en todas sus faces, no solo con respecto á la hipoteca sino tambien sobre la tenencia de tierras de señorío [allodial] con la mira de abolir ó al menos enmendar en gran parte la ley existente de Aviticity. [10] La Comision debía hacer uso para este fin del proyecto anexo á la 5.ª Real proposicion, como tambien del informe pasado á la última Dieta por la Comision nombrada especialmente para investigar las leyes y usos relativos á la Aviticity, y proponer medidas para su enmienda y final abolicion.

d. Leyes Urbanas. (6.ª Real proposicion.)

La conveniencia de modificar las leyes existentes que definen las relaciones mutuas entre los señores de tierras y los paisanos poseedores, fué discutida en la Cámara de Delegados el 3 y 6 de Diciembre. Todos convinieron que el Roboth debía ser abolido; citando la Oposicion los actos sanguinarios perpetrados en Galicia para demostrar el uso que podía hacerse de un paisanage obligado por la ley á trabajar para sus señores. La Cámara fué tambien de opinion unánime que como las Actas Dietales de 1836 y 1840 no habían sido efectivas, debía adoptarse una ley compulsoria en la presente Dieta. Varios Delegados sostuvieron que la ley debía ser compulsoria para ambas partes; que los paisanos debían ser compelidos ó á redimir su servicio á perpetuidad, ó á conmutarlo en una renta anual de dinero, en la manera expresada en las mencionadas Actas de las Dietas de 1836 y 1840; y que los señores debían tambien ser compelidos á aceptar esta redencion ó conmutacion. Sinembargo, se decidió por una mayoría de 24, 37 distritos en pro y 13 en contra, que la ley debía ser compulsoria solamente para los señores, quedando ellos con derecho á una completa indemnizacion por los daños que, á causa del cambio de sistema, hubieran tenido que sufrir. Tambien se adoptó una resolucion nombrando una Comision para redactar un proyecto sobre el asunto. La cuestion de si esta debía ser una Comision Dietal ó Circular [11] dió lugar á un animado debate, que concluyó decidiendo la Cámara por una mayoría de 8, en favor de una Comision Dietal. Estas resoluciones fueron confirmadas en una sesion Dietal el 21 de Diciembre, enviándose un Mensage á los Magnates pidièndoles que se conformasen con el nombramiento de una Comision Dietal, con condicion de que las medidas que se tenían en vista serían redactadas en conformidad con las resoluciones adoptadas por los Delegados.

B. Medidas no mencionadas en las Reales proposiciones.

a. El finado Palatino.

Ha sido adoptada unánimemente por ambas Cámaras una proposicion para la fundacion de una institucion de beneficencia en conmemoracion del finado Palatino, debiendo dicha institucion llevar su nombre. Tambien han resuelto unánime-

*Vease la observacion 2, página 13.

CORRESPONDENCE RESPECTING THE AFFAIRS OF HUNGARY.

1847—1849.

Presented to both Houses of Parliament by Command of Her Britannic Majesty.

August 15, 1850.

(Continuation.)

"15. Great and arduous is the task of the coming times! It is ours to develop to the utmost extent our social institutions, grounded on constitutional rights, as well as our material resources. It is that of your Majesty to make these coincide with the intellectual development and the material interests of the entire monarchy swayed by your sceptre, in conformity with the principles of justice and the exigences of the age.

"16. Taking into consideration the numerous and important measures that will have to be submitted to us, it appears to us an object of paramount necessity that a Diet should be held annually in the city of Pesth.

"17. We have to beg that your Majesty maybe graciously pleased to give the nation the assurance beforehand that its wishes in this respect may be complied with.

"18. We trust that in this manner and with the aid of the infinite goodness of the Almighty, some steps may be taken towards the end we have in view."

The address voted by the Delegates was read in the Chamber of Magnates on December 4th, and gave rise to a six days' debate.

All the amendments proposed by the Conservatives (Government party) having been carried by very considerable majorities. (6.)

On the 13th the address was sent back to the Delegates with a renuncium, in which the Magnates stated that they would prefer laying before the Throne the simple expression of their thanks without alluding to the *gravamina*, the more so as these *gravamina* would have to be taken into consideration and submitted to His Majesty during the course of the Diet. If, however, the Delegates insisted on alluding to them, they (the Magnates) were of opinion that it ought to be in general terms. That the nomination of administrators was a question in which they would not enter, but were of opinion that until it could be proved that such nomination was an unconstitutional measure, it could not be called a grievance, and ought not to be alluded to. They therefore suggested the propiety of omitting altogether the 8th, 9th, and 11th paragraphs. They further stated that although they fully agreed with the Delegates on the expediency of holding the Diet in the city of Pesth, the general wish of the nation in this respect had already been laid before the Throne in several Dietal representations; and, without entering into the question of annual Diets, they were of opinion that it would be more appropriate to send up a special representation on the subject, than to mention it in the address, and for these reasons must also suggest the propriety of omitting the 16th and 17th paragraphs.

On the 15th, 16th, and 17th, a very stormy debate—frequently interrupted by the cheers and clamour of the young men in the galleries—took place in the circular sittings of the Chamber of Delegates, on this renuncium.

Very violent language was made use of by several Delegates of the Liberal party. The administrators were compared with the district-captains of Galicia, and stigmatized as the salaried tools of an arbitrary Government, ready, when called upon, to do the same dirty work as their Galician colleagues. To this Somsich, a Government official and Delegate of the county of Baranya, replied, that there was a great difference between the Hungarian administrators and the Galician district-captains, the former being under an absolute authority. Kossuth said that as the two Houses differed respecting constitutional principles, it would be a mere waste of time to enter into any further discussion on the address, or to send it back to the Magnates. He therefore moved that it should be deposited or dropped, *i. e.*, that no further notice should be taken of it, adding that they would have an opportunity of expressing their thanks to His Majesty for opening the Diet, &c., in one of the Dietal representations. The Conservative Delegates tried to refute this argument, and one of them even went so far as to say that the Magnates had misunderstood the address, and that he was convinced that on maturer consideration, they would, with a few trifling modifications, agree to it. Kossuth's motion was however carried by a majority of 4,—25 counties voting for, and 21 against it; 2 or 3 counties having furnished their Delegates with fresh instructions either to vote for it, or to insist on the paragraph respecting the administrators being retained.

On the 20th, this resolution was confirmed at a Dietal sitting, the Personal* striving in vain to persuade the Delegates to rescind it, and send the address to the Magnates, he being persuaded, he said, that the two Houses would soon come to an understanding on the subject. However, a nuncium was sent to the Magnates announcing the fact of the address having been deposited, and stating the motives which had induced the Delegates to have recourse to such a proceeding.

The other proceedings of the Diet (up to the Christmas recess) may be classified as follows:

A. Measures recommended to be taken into consideration in the Royal propositions.

a. The Alimentation of the Troops stationed in Hungary. (2nd R. Proposition.)

On December 13th the Delegates sent a nuncium to the Magnates, together with a representation requesting that His Majesty would be pleased to appoint a Royal Commissioner to act with a Dietal Committee to be appointed for the final settlement of this question. On the nuncium and representation being read, the Palatine observed that it was unnecessary to send the latter, a Royal Commissioner being already in Presburg. (7.)

b. Co-ordination of the Royal Free Towns. (3rd and 4th R. Propositions.)

On November 29th, a Committee of Delegates (8) was appointed to draw up a bill on this question, and to make use for this purpose both of the bill annexed to the 2nd Royal Proposition, and of that which gave rise to so much discussion during the last Diet. (9.)

c. The Laws relating to the Mortgages of Manorial Estates. [5th Royal Proposition.]

This question was discussed in the Lower House on December 13th, when it was resolved to appoint a Committee (of Delegates) to draw up a bill that should embrace the question in all its bearings, not only in respect to the mortgage, but also to the ternure of manorial [allodial] estates, with a view of abolishing, or at least of greatly amending the existing law of Aviticity. [10.] The Committee to make use, for this purpose, of the bill annexed to the 5th Royal Proposition, as well as of the report made to the last Diet by the Committee specially appointed to inquire into the laws and usages relating to Aviticity, and propose measures for their amendment and final abolition.

d. Urbarial Laws. (6th Royal Proposition.)

The expediency of amending the existing laws that define the mutual relations of manorial lords and their tenant peasantry, was discussed in the Chamber of Delegates on December 3rd and 6th. All parties agreed that the Roboth ought to be abolished; the Opposition citing the sanguinary acts perpetrated in Galicia, to show what use might be made of a peasantry compelled by law to work for their landlords. The House was also unanimously of opinion that, as the Dietal Acts of 1836 and 1840 had not been effective, a compulsory law ought to be passed by the present Diet. Several Delegates contended that the law ought to be compulsory for both parties; that the peasants should be compelled either to redeem their Roboth for perpetuity, or to commute it into an annual money rent, in the manner specified in the abovementioned Acts of the Diets of 1836 and 1840; and that the landlords should likewise be compelled to accept this redemption or commutation. It was however decided by a majority of 24—37 counties for, and against—that the law should only be compulsory for the landlords, they being entitled to a full compensation for the loss which, by the change of system, they would have to sustain. A resolution was also passed to appoint a Committee to draw up a bill on the subject. The question whether this should be a Dietal or a Circular Committee [11], gave rise to an animated debate, which ended by the House deciding, by a majority of 8, in favour of a Dietal Committee. These resolutions were confirmed at a Dietal sitting on December 21st, and a nuncium sent to the Magnates requesting them to agree to the appointment of a Dietal Committee, on the conditions that the contemplated measures should be framed in conformity with the resolutions passed by the Delegates.

B. Measures not mentioned in the Royal Propositions.

a. The late Palatine.

A proposal to found a beneficent institution in commemoration of the late Palatine, the said institution to bear his name, has been unanimously adopted by both Houses. They have also unanimously resolved to send a representation to request that, in consideration of the services of the late Palatine, His Majesty may be graciously pleased to make Archduke Stephen, the present Palatine, a donation of a Crown domain.

b. Croatian Affairs.

On November 29, the Delegates appointed a Circular committee to investigate the causes that have led to the Croatian agita-

* See Remark 2, page 13.